Valledupar, Mayo 2023

Doctora
OMAIRA CGAVEZ GUTIERREZ
gerencia@hospitalcurumani.gov.co

Ref.: Invitación a Proceso de Contratación Directa

Cordila saludo,

La ***Gobernación del Departamento del Cesar***, por intermedio de la ***Secretaría de Salud***, está interesada en la celebración de un convenio interadministrativo, con el siguiente objeto:

"CONCURRIR EN LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CRISTIAN MORENO PALLARES DE CERUMANÍ-CESAR"

VALOR: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($283.711.852.oo) M/L.

PLAZO: SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO

Por lo anterior se le solicita registro en el SECOP II, con el fin de adelantar el Proceso de Contratación y aportar los siguientes requisitos:

TËCNICOS:

1. Estar constituida como Empresa Social del Estado
2. Tener habilitación en el registro de prestadores.
3. Para la celebración del convenio interadministrativo se requiere que la entidad con la que el Departamento requiere celebrar dicha contratación, se encuentra organizada a partir de una estructura básica que incluya tres áreas, así:
 a. **Dirección**. Conformada por la Junta Directiva y el Gerente y tiene a su cargo mantener la unidad de objetivos e intereses de la organización en torno a la Misión y Objetivos institucionales; identificar las necesidades esenciales y las expectativas de los usuarios, determinar los mercados a atender, definir la estrategia del servicio, asignar recursos, adoptar y adaptar normas de eficiencia y calidad controlando su aplicación en la gestión institucional, sin perjuicio de las demás funciones de dirección que exija el normal desenvolvimiento de la entidad.

Dirección: Transversal 18 # 19 - 65 – Secretaría de Salud Departamental – **Código Postal:** 200001
Cesar.gov.co · salud@cesar.gov.co / contratos.salud@cesar.gov.co
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5801012 / 5742528
Valledupar - Cesar – **Colombia**

b. **Atención al usuario**. Es el conjunto de unidades orgánico funcionales encargadas de todo el proceso de producción y prestación de Servicios de Salud con sus respectivos procedimientos y actividades, incluyendo la atención administrativa demandada por el usuario. Comprende la definición de políticas institucionales de atención, el tipo de recursos necesarios para el efecto, las formas y características de la atención, y la dirección y prestación del servicio.
c. **De logística**. Comprende las Unidades Funcionales encargadas de ejecutar, en coordinación con las demás áreas, los procesos de planeación, adquisición, manejo, utilización, optimización y control de los recursos humanos, financieros, físicos y de información necesarios para alcanzar y desarrollar los objetivos de la organización y, realizar el mantenimiento de la planta física y su dotación.

4. **INDICADORES Y METAS A SER CUMPLIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO. EL CONTRATISTA**, se compromete a cumplir los siguientes indicadores y metas durante la ejecución del convenio:
 a) Calidad en la prestación del servicio de salud:
 1. El tiempo promedio de espera para la asignación de cita general debe ser ≤ 3.
 b) Gestión de producción: Se compromete a mantener en funcionamiento el 100% de los servicios habilitados en los horarios reportados en el registro Especial de Prestadores de servicios de salud REPS.
 c) Gestión financiera: **1.** La **ESE HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES CURUMANÍ-CESAR** se compromete a obtener mensualmente, un porcentaje de recaudo por concepto de ventas de servicios de salud igual o mayor al 2% mensual del promedio de las tres (3) ultimas vigencias, que corresponde a $143.788.218 mensuales. **2.** Promedio del monto de recuperación de cartera por concepto de ventas de servicios de salud en las últimas tres (3) vigencias: La ESE **HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLRES CURUMANÍ- CESAR** se compromete a obtener mensualmente, un porcentaje de recaudo por concepto de ventas de servicios de salud igual o mayor al 5% mensual, del promedio de las tres (3) ultimas vigencias, que corresponde a $ 86.861.865 mensuales.

5. Haber suscrito con el Departamento o con otras entidades públicas del orden territorial y/o descentralizada del orden Municipal contratos o convenios cuyo objeto sea prestación de servicios de salud.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

DE LA ESE

- Acto de creación y/o transformación de la ESE
- Constancia de habilitación en el registro de prestadores actualizado (conforme al literal d del artículo 15 de la 518 de 2015).
- Rut de la ESE (actualizado).

Dirección: Transversal 18 # 19 - 65 – Secretaría de Salud Departamental – **Código Postal:** 200001
Cesar.gov.co · salud@cesar.gov.co / contratos.salud@cesar.gov.co
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5801012 / 5742528
Valledupar - Cesar – Colombia

- Certificado expedido por el contador y/o revisor fiscal o quien haga sus veces del pago a la seguridad social en los últimos seis (6) meses
- Cedula contador y/o revisor fiscal o quien haga sus veces, al 150%
- Tarjeta profesional contador y/o revisor fiscal o quien haga sus veces, al 150%
- Acto administrativo que faculta al gerente o quien haga sus veces para contratar y/o autorización si existe limitación
- Certificado responsabilidad fiscal de la ESE, actualizado
- Certificados antecedentes disciplinarios de la ESE, actualizado

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

- Acto administrativo de nombramiento del representante legal o quien haga sus veces
- Acta de posesión del representante legal o quien haga sus veces
- Fotocopia cedula de ciudadanía representante legal o quien haga sus veces, al 150%
- Libreta militar del representante legal o quien haga sus veces (si es menor de 50 años), al 150%
- Certificado judicial representante legal o quien haga sus veces, actualizado
- Certificado responsabilidad fiscal del representante legal o quien haga sus veces, actualizado.
- Certificados antecedentes disciplinarios del representante legal o quien haga sus vece, actualizado
- Certificado de medidas correctivas policía Nacional.

En caso de tener observaciones respecto al proceso de contratación, por favor dirigirlas al correo contratos.salud@cesar.gov.co

Atentamente,

GUILLERMO ENRIQUE GIRÓN QUINTANA
Secretario de Salud Departamento del cesar
Gobernación del Departamento del Cesar

Proyectó:	Ema Sofía Maestre Arias- Profesional Universitario Secretaria de Salud Departamento del Cesar
Revisó:	Avelina Iguarán Molina – Profesional Especializado Secretaría de Salud Departamental
Aprobó:	Guillermo Enrique Girón Quintana - Secretario de Salud Departamento del Cesar
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma	

Dirección: Transversal 18 # 19 - 65 – Secretaría de Salud Departamental – **Código Postal:** 200001
Cesar.gov.co · salud@cesar.gov.co / contratos.salud@cesar.gov.co
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5801012 / 5742528
Valledupar - Cesar – **Colombia**